



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 07 DIC. 2012

DECRETO EXENTO N° 2077 / 11

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 05 de diciembre de 2.012, enviada por el **CLUB DEPORTIVO FEMENINO CULTURAL Y SOCIAL EL RETIRO**, representado por su Presidenta doña **ANGELICA ESTRADA SAEZ**, RUT. N° 18.644.015-3, quien solicita autorización para realizar **FIESTA BAILABLE**, para el día sábado 08 de diciembre de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19° de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase al **CLUB DEPORTIVO FEMENINO CULTURAL Y SOCIAL EL RETIRO**, representado por su Presidenta doña **ANGELICA ESTRADA SAEZ**, para realizar **FIESTA BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en salón de la Escuela España, ubicada en calle Caupolicán n° 900 de nuestra ciudad, para el día sábado 08 de diciembre de 2012 desde las 22:00 hasta las 05:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- **Angélica Estrada Sáez, pdta. Club Dep. Femenino Cultural y Social El Retiro.**
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



RODOLFO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL